

Bases de la promoción “Renta 2015”

La entidad **Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Málaga** –sociedad válidamente constituida y con domicilio social en calle Babel, 5 (Edificio Las Golondrinas 2) - 1ª Planta 29006 Málaga dotada de C.I.F. Q2961001A, efectuará una promoción de carácter gratuito desde el miércoles 6 de abril de 2016 hasta el martes 31 de mayo de 2016, ambos inclusive.

El objetivo de la presente promoción es ofrecer a todos los usuarios de la página de **Trámites Málaga** una promoción relacionada con la declaración de la Renta 2015, que consiste en que los usuarios tendrán que participar inscribiéndose en la web tramitesmalaga.com/campana-renta-2015, alojada en **Trámites Málaga**, en la cual tendrán que rellenar sus datos correctamente (nombre, email, localidad). Mediante sorteo, se establecerán 10 ganadores a los que el **Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Málaga** premiará con una declaración de IRPF gratis. La promoción se llevará a cabo en la provincia de Málaga.

1. **Participantes:** podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de edad que esté interesada en el mismo.
 - 2.1. Para participar en dicha promoción los usuarios deberán ser seguidores de uno de los perfiles sociales de Trámites Málaga. En Facebook, Trámites Málaga; y en Twitter, @tramitesmalaga.
 - 2.2. La promoción premiará a 10 participantes que serán asignados por sorteo, que se realizará mediante una aplicación informática sobre la base de datos obtenida a través de la página tramitesmalaga.com/campana-renta-2015.
 - 2.3. Los ganadores tuvieron que haber registrado su nombre, email y localidad correctamente.
 - 2.4. **No se admitirá más de una participación por persona.**
3. **Premio:** Una declaración del IRPF por ganador a cargo del **Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Málaga** o cualquiera de sus colegiados.
4. **Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Málaga** se reserva el derecho a retirar en cualquier momento, y sin necesidad de motivación alguna, cualquier participación plausible de ser fraudulenta.
5. El ganador será contactado vía correo electrónico por el **Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Málaga**.
6. **Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Málaga** se reserva el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega de los premios, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta.
 - 6.1. Los premios de este concurso no son canjeables en metálico.
 - 6.2. El premio es personal e intransferible.
 - 6.3. Si la adjudicación y entrega del premio resultara desierta, se pasaría al siguiente ganador, para lo que se establecerán 10 suplentes. La aceptación del premio por parte de los ganadores implica expresamente la autorización a **Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Málaga** para

utilizar y publicar sus nombres y apellidos y otros datos, así como de su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del premio.

7. **Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Málaga** no se hace responsable de los posibles fallos que se pudieran registrar durante la celebración del concurso en el funcionamiento de la web tramitesmalaga.com.
8. **Los ganadores quedarán designados el 1 de junio de 2016 y los ganadores deberán hacer uso del servicio con que han sido premiados, antes del 15 de junio de 2016.**
 - 8.1. El ganador deberá acreditar su mayoría de edad y su identidad con la presentación del DNI, pasaporte, o cualquier otro documento oficial vigente.
 - 8.2. Una vez contactado con el ganador, y verificada la totalidad de sus datos personales, se procederá a la entrega del premio.
 - 8.3. Para el caso de que los datos personales del ganador no fueran válidos, o no haya sido posible contactar con él en el citado plazo, o si hubiera manifestado el ganador su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, este pasará al siguiente ganador; adoleciendo este primer ganador de cualquiera de los defectos antes indicados, pasará el premio al siguiente ganador por orden de prelación. En el supuesto de agotar los ganadores, el premio quedará desierto, sin perjuicio de la facultad que se reserva **Ilustre Colegio Oficial De Gestores Administrativos De Málaga**
9. **No podrán optar al premio los empleados de Ilustre Colegio Oficial De Gestores Administrativos De Málaga.** Tampoco sus familiares ni las personas que trabajen directa o indirectamente para esta empresa (**Ilustre Colegio Oficial De Gestores Administrativos De Málaga**).
10. **Consentimiento y Protección de datos de carácter personal:** los participantes en la presente promoción consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo de la presente promoción, así como para informar sobre nuevas promociones y productos comercializados por **Ilustre Colegio Oficial De Gestores Administrativos De Málaga**.
Así los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propia **Ilustre Colegio Oficial De Gestores Administrativos De Málaga** con las finalidades descritas en el párrafo anterior, su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a **Ilustre Colegio Oficial De Gestores Administrativos De Málaga** en la dirección Babel, 5 (Edificio Las Golondrinas 2) - 1ª Planta 29006 Málaga con la referencia "Concurso Renta 2015".

Una vez finalizada la promoción, **Ilustre Colegio Oficial De Gestores Administrativos De Málaga** conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de informar sobre nuevas promociones y productos de **Ilustre Colegio Oficial De Gestores Administrativos De Málaga**. Así y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 34/2002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, los participantes prestan su consentimiento a **Ilustre Colegio Oficial De Gestores Administrativos De Málaga** para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos de **Ilustre Colegio Oficial De Gestores Administrativos De Málaga**. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a **Ilustre Colegio Oficial De Gestores Administrativos De Málaga** en la dirección expresada anteriormente en la presente base. La mecánica de la promoción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, **Ilustre Colegio Oficial De Gestores Administrativos De Málaga** quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción.

11. **Todos los participantes, resulten o no ganadores, autorizan a Ilustre Colegio Oficial De Gestores Administrativos De Málaga** a utilizar su nombre en todo lo relativo al desarrollo de la promoción “Renta 2015”, por lo que los participantes consienten en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de **Ilustre Colegio Oficial De Gestores Administrativos De Málaga** de su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin compensación económica de cualquier clase para el participante.
12. **Ilustre Colegio Oficial De Gestores Administrativos De Málaga se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción**, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.
13. **Ilustre Colegio Oficial De Gestores Administrativos De Málaga** no se hace responsable para el caso de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, destrucción, acceso no autorizado o por mal funcionamiento, mala transmisión o error de cualquier clase en recibir cualquier información.
14. **La participación en la promoción implica necesariamente el conocimiento y la aceptación por todos los concursantes de las presentes bases y del criterio interpretativo de Ilustre Colegio Oficial De Gestores Administrativos De Málaga** en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

15. **Ámbito de aplicación, Ley aplicable y sumisión Jurisdiccional**

La promoción está supeditada a todo el territorio español y se rige por la Legislación vigente en España.

16. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto **Ilustre Colegio Oficial De Gestores Administrativos De Málaga** como los participantes en la presente promoción se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Málaga, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

Ilustre Colegio Oficial De Gestores Administrativos De Málaga se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación, o falsificación de la promoción.